

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 FEB 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al colaborador de esta Presidencia, Dn. Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, en la ciudad de Rio Grande, los días 22 y 23 de febrero de 2017, con motivo de la visita de un funcionario del Gobierno Nacional.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generen el traslado vía terrestre y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del colaborador de esta Presidencia, Dn. Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, a la ciudad Rio Grande los días 22 y 23 de Febrero de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1°, equiparados a los del suscripto y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

